





Boletín religioso.

Hoy.—San Pedro Pascual, obispo de Jaén, y San Juan Capistrano, confesor. JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia del Juramento. Continúan los ejercicios del santo Rosario, desde el mes de Octubre, dedicado a María Santísima, en la Iglesia de San Pedro de Alcantara y en la Ermita de Ntra. Sra. de la Aurora. Los asociados a la corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de las Angustias, en San Agustín.

Espectáculos.

GRAN CAFÉ-TEATRO DEL RECREO.

Función para hoy.—La zarzuela en tres actos, Amar sin conocer.—A las ocho.—A dos y medio reales con opción a uno de consumo.—Los niños un real sin consumo.

Nuevo Café Teatro de Cervantes.

Función para hoy.—La pieza en un acto, Prueba práctica.—La zarzuela en un acto, El último mono.—Finalizan con la pieza en un acto, Amar sin dejarse amar.—A las 8.—Entrada un real.

Correo de ayer

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

SESION DEL 21.

Abierta a las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Garcia Gomez de la Serna, el secretario Sr. Carrasá lee el acta de la anterior y queda aprobada. Se entra en la orden del dia y prosigue la discusión sobre la legislación de ferrocarriles. El Sr. Villalobos, como de la comisión, apoya el dictamen y defiende el art. 4.º tal como se halla redactado.

Refuta las razones expuestas por el señor Madoz en la sesión anterior, y dice que la comisión ha tenido en cuenta todo lo mas conveniente. El Sr. Madoz rectifica y aplica a la comisión que se reforme el artículo. Dice que ha recibido telegramas de los comerciantes de Barcelona pidiendo que se retire el proyecto. El Sr. Villalobos rectifica, y lo mismo vuelve a hacer el Sr. Madoz. El Sr. Rodriguez Pinilla consume el segundo turno en contra. El Sr. Garcia Briz, de la comisión, refuta las ideas del Sr. Rodriguez Pinilla y defiende el artículo. Los Sres. Villalobos y Madoz rectifican. A la hora de cerrar este extracto continúa la discusión pendiente. La Gaceta del 21 publica la ley de libertad de bancos últimamente votada y sancionada por las Cortes, que insertaremos mañana. Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento que se abonen por el Estado las dos terceras partes de su haber a los profesores de la escuela de Bellas artes de Valencia. Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto que se proceda a la provisión de todas las cátedras que se hallen vacantes. Para ello y mientras las Cortes aprueben la ley que pende de su deliberación, se ha dispuesto: 1.º Que se proceda inmediatamente a la formación de un reglamento provisional para el ingreso en el profesorado público, y para los ascensos, jubilaciones y traslaciones de los profesores, modificando al efecto el de 1.º de mayo de 1864 en armonía con el espíritu de la nueva legislación. 2.º Que una vez aprobado el reglamento anterior, se provean en su virtud todas las cátedras vacantes en sus establecimientos públicos de enseñanza. 3.º Que para cuanto la ley determine acerca de este asunto consulte al ministerio de Fomento y a la dirección general de Instrucción pública el consejo universitario del distrito correspondiente. Vista la necesidad de dotar las armas

de fuego portátiles de nuestro ejército, a cargar por la recámara, con una existencia de 40 millones de cartuchos metálicos, cantidad que no hay posibilidad de obtener en el día por los establecimientos militares del país, que solo podrán dar abasto al consumo anual diario, a menos de aumentar aquellos, disposición que acrecentaría el presupuesto de gastos del ramo de Guerra; y teniendo en cuenta el gobierno su constante propósito de contribuir por todos los medios al mayor fomento y desarrollo de la industria particular del país, se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que se haga pública la necesidad de esta atención para que, llegando a noticia de los que deseen dedicarse a este ramo de la industria, cuenten para animarse a plantearla con los datos que puedan facilitarse por el ministerio de la Guerra, y con la seguridad de que el gobierno no adquirirá, como hasta aquí lo viene ejecutando, nuevos productos del extranjero si los hallaren en el país, a quien por todos conceptos preferirá en igualdad de condiciones, fijando seis meses de plazo, a contar desde la fecha, para, de no ver realizado su propósito con este llamamiento, resolver el aumento de los establecimientos oficiales que se precisen; por mas que sea a expensas de acrecentar el presupuesto, antes de continuar adquiriendo dicho artículo indispensable fuera del país.

De la Correspondencia del 21 copiamos las noticias siguientes: El vapor Hornet, que salió de los Estados Unidos como cursario contra España, llegó a Smitaville, con la llamada bandera cubana al tope y de arribada, por malos tiempos, escasez de carbon y comestibles, y de composiciones en la máquina. Echó el ancla dentro de la barra del río y su primer maquinista y el sobrecargo subieron a Wilmington a procurarse los auxilios necesarios. Las gestiones de esos emisarios despertaron las sospechas de las gentes, y llegando los rumores a oídos del administrador de aquella aduana, fletó este un remolcador, embarcó en él alguna gente a las órdenes de un aguacil, provisto del correspondiente mandado de embargo, y descendió el río en busca del pirata, del cual se posesionó en efecto, subiéndolo

a Wilmington, donde se halla bajo la vigilancia de las autoridades. El Diario de Barcelona copia del Liberal Ampurdanés, periódico de Figueras, los siguientes párrafos: «Reproducimos literalmente, y sin comentarios por nuestra parte, los siguientes documentos, cuya copia auténtica se nos ha facilitado; por no continuando en ellos los nombres de las personas a quienes van dirigidos, por no estar para ello autorizados: «Junta revolucionaria del Ampurdan: En virtud de desobediencia repetida a mis órdenes por parte de D. N. N., pasa una partida a destruir, de los bienes del referido Sr. N. N., en mucha mayor cantidad de los 600 duros que le pedía. Llers, 6 de octubre de 1869.—El presidente de la Junta, F. Suñer y Capdevila.—Señor D. N. N. «Lemas enarbolados por los insurrectos en La Bisbal: Pena de la vida a todo el que no trabaje en las barricadas, pena de la vida al que saliese de la población; pena de la vida al que no iluminase los balcones y ventanas de sus respectivas casas; pena de la vida al que no tuviese las puertas abiertas día y noche. Estos lemas, con el ramate de imponer la cantidad de 5000 duros entre algunas familias de la población, dan una idea de cómo comprendieron la república y la abolición de la pena de muerte los sublevados de La Bisbal.» —Hoy ha debido ser ejecutado en Torrelavega (Santander) un joven de diez y nueve años de edad, para quien, según dijimos ayer, había solicitado indulto la diputación provincial de dicho punto. El gobierno, teniendo en cuenta la enormidad del delito por el que los tribunales impusieron el joven la última pena, y por otra parte las circunstancias especiales por que está atravesando la nación, ha juzgado convenientemente no acceder a la solicitud de indulto interpuesta por la diputación provincial, por mas que haya tenido un verdadero sentimiento en adoptar esta resolución. —Hoy se ha recibido un despacho telegráfico del capitán general de la isla de Cuba, en que se manifiestan los triunfos que cada día van alcanzando las tropas y los voluntarios sobre los insurrectos, y se insiste en que la sublevación está ya vencida, siendo necesarias únicamente las fuerzas que deben salir para la isla,

para que su presencia anime la opinión pública y dé confianza a los hombres de negocios. —Por oficio recibido hoy del alcalde de Aldeanueva del Camino, provincia de Cáceres, se sabe que se halla preso en dicha localidad el señor marqués de Alabida, su ayuda de cámara y tres personas mas, procedentes de Béjar, los cuales han sido presos por el teniente de la guardia civil D. Emilio Elias y la fuerza de su mando. Los insurrectos que salieron de Béjar se reunieron en número considerable para poner en libertad al Sr. Orense y sus compañeros, pero no lo han conseguido, y los presos han sido trasladados a Plasencia. —Hoy ha llegado a Béjar el capitán general de Castilla la Vieja, Sr. Gomez Pulido, con objeto de asegurarse del estado de la población, y adoptar las disposiciones convenientes para asegurar el orden y la tranquilidad en aquel punto. —Ayer salió de San Fernando el vapor correo de Cuba, conduciendo el segundo batallón del segundo regimiento de marinos. —En el consejo de anoche no se trató del presupuesto del clero, a pesar de lo que dicen algunos periódicos. No por eso dejó de tener gran importancia, pues se abordaron otras varias cuestiones de política general, durante la reunión desde las nueve y media hasta las dos. —A las dos de la tarde de ayer entraron en Gibraltar los cabeceles republicanos La Rosa, Grimaldi, Lastortres y doce individuos mas. —En Málaga han sido hechos prisioneros 25 voluntarios republicanos que se habían resistido a entregar las armas. En dicha ciudad reinaba la mas completa tranquilidad. —Ha quedado completamente disuelta la partida que aun existía en la provincia de Santander, habiendo sido presos dos de sus individuos en la activa persecución que ha sufrido. —Dice el Norte de Girona: «Ayer, con referencia a cartas, se aseguraba en esta ciudad que había fallecido en Tours el diputado republicano señor Suñer y Capdevila de resultas de una neumo-pneumía.»

IMPRENTA DEL Diario de Córdoba, San Fernando, 31.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 20. Consolidado 23.30. Deuda amortizable de primera clase 00.00. Id. de segunda 00.00. Id. del personal 47.25. Acciones del Banco de España 126.00

CORDOBA.

Trigo, de 44 a 50. Id. Tangaró, de 36 a 38. Cebada fresca de 16 a 17. Id. aneja, de 18 a 19. Escana, a 15. Garbanzos, de 100 a 140. Albarjones, a 46. Habas, de 35 a 40. Carne de vaca a 28 cuartos libra. Aceite a 50. Jabon blando a 46 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Albondiga. Trigo de 43 a 53. Cebada 20 a 24. Habas a 35. Aceite de 52 a 53 y 3/4.

GRANADA.

Trigo de 37 a 45. Cebada de 20 a 22. Habas de 35 a 38.

MALAGA.

Trigo de 42 a 56. Cebada de 18 a 22. Habas 36 a 42. Aceite a 42 a 51.

JEREZ.

Trigo 50 a 58. Cebada de 22 a 25. Habas 40 a 42. Aceite de 50 a 56.

JAEN.

Trigo de 42 a 46. Cebada de 15 a 16. Habas de 33 a 34. Aceite de 44 a 60.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera a las 12 y 53 minutos de la tarde.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla a suya a la una y 55 minutos de la tarde, y a las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera a las 12 y 15 minutos de la tarde, y a las 10 y 14 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra a las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera a las 2 y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a las 4 y 19 minutos del día, y a las 5 de la tarde. Para Málaga y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde, y a las 6 y 14 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra a las 3 de la tarde. Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba a Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 9 de la noche y llegará a Córdoba a las 12 y 41 minutos de la tarde. El otro tren saldrá de Córdoba a las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará a Sta. Cruz a las 7 y 46 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando a Madrid a las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana; llegará a Santa Cruz a las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando a Córdoba a las 5 y 38 minutos de la tarde. Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 450 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba a Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba a las 7 y 5 minutos de la mañana y llega a Sevilla a las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de

Sevilla a las 6 y 40 minutos de la mañana y llega a Córdoba a las 12 del día.

El segundo tren sale de Córdoba a las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega a Sevilla a las 5 y 5 minutos de la mañana. Este tren conduce directamente a Cadix. De Sevilla sale a las 10 y 5 minutos de la mañana y llega a Córdoba a la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cadix.

El tercer tren de Córdoba a las 5 de la tarde y llega a Sevilla a las 40 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 y 55 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 14 y 45 minutos de la noche. Precios de Córdoba a Sevilla y viceversa. Primera clase, 87 rs. 75 cént. Segunda clase, 48 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santísimo, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15. Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

LA GRANADINA.

Diligencias de Antequera, Granada y Málaga. Sale en este mes los días pares. Despacho de billetes en Córdoba a cargo de D. Antonino Alfaro, Carrera del Puen-te núm. 13.

Cosarios.

Nota de las posadas en que para los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada de San Pablo. Porcuna y Cañete.—Benito Garrido y Garrido. Posada de Sta. Maria. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Ahora.—Juan Espejo. Carpio.—Fidel Charquero. Posada de la Pulla. Castro.—José Toribio y Llorente. Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Fraa. Hinojosa.—Francisco Gonzalez, M. Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquín y Martín Redo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Luena.—Julian de Alba. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almáden.—Ildefonso Rias y José Lopez. Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque. Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz. Posada del Poivo. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Gomez y Sanchez. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruada. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Agnia. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toladano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado de cartero. Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada 10 gramos.

